

**Plan Anual de Trabajo de
Control Interno
Institucional del
Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Tepeaca, Puebla
2024**

Índice

- 1. Introducción**
- 2. Marco jurídico**
- 3. Definiciones**
- 4. Objetivos**
- 5. Calendario de Sesiones**
- 6. Actividades**

Anexos

- I. Resultado de Evaluaciones Diagnósticas
- II. Matriz de Control Interno

1. Introducción

Derivado de las acciones de control y mejora continua que el H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, realiza, se ha tenido a bien conformar un Comité de Control Interno Institucional que permita identificar de manera ágil y eficiente las actividades que hacen de la Administración Pública Municipal un Gobierno Eficaz y Eficiente.

El Control Interno comprende el plan de organización y todos los sistemas, procedimientos y medidas de coordinación adoptadas por la institución para proteger sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables, fomentar la eficiencia de sus operaciones y estimular en sus trabajadores el apego a las políticas ordenadas y establecidas.

El Control Interno es importante para la estructura administrativa y contable de la Institución, permite evaluar la contribución económica de las diferentes actividades que se realizan, y así ayuda a facilitar el proceso de decisiones futuras.

La responsabilidad del establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno recae no solo sobre las directivas de la Institución sino sobre todas las personas que forman parte de ella; sólo de esta manera se puede garantizar que el proceder sea coherente con los objetivos de ésta.

La necesidad de cambio debe aplicarse a las Instituciones, que como entes sociales cumplen una función, aspiran a un desarrollo y han de ser garantes de su propia vitalidad. Obliga a tomar actitudes de anticipación, adoptando comportamientos y conductas activas, que permitan una gestión eficaz y pueda ser identificado, controlado, impulsado y administrado.

2. Marco Jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla;
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas;
4. Ley Orgánica Municipal;
5. Lineamientos de Control Interno Institucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla; y
6. Marco Integrado de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

3. Definiciones

I. Actividades de Control: Políticas y procedimientos encaminados a asegurar que se cumplan las directrices establecidas por las personas Titulares de las Dependencias y Unidades Administrativas del Ayuntamiento, sobre las medidas para afrontar posibles riesgos que pongan en peligro el desarrollo de los objetivos.

II. Administración de Riesgos: Proceso realizado por la Dependencia o Unidad Administrativa que tiene como propósito identificar los riesgos a que están expuestas, en el desarrollo de sus actividades y analizar los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de establecer las estrategias que permitan administrarlos y, por tanto, contribuir al logro de los objetivos y metas de una manera razonable.

III. Ayuntamiento: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla.

IV. COCODI: El Comité de Control y Desempeño Institucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla.

V. Controles: Mecanismos, acciones y prácticas de supervisión o evaluación de cada sistema, actividad o proceso, y que es ejecutado de manera automática por sistemas informáticos; o de manera manual y que permite identificar, evitar, reducir, asumir, transferir y en su caso, corregir con oportunidad los riesgos o condiciones que limiten, impidan o hagan ineficiente el logro de los objetivos y metas.

VI. Control Interno: Conjunto de medios, mecanismos o procedimientos implementados con el propósito de conducir las actividades correspondientes hacia el logro de los objetivos y metas institucionales.

VII. Control Interno Institucional: Proceso llevado a cabo por las personas Titulares de las Dependencias y Unidades Administrativas, así como las demás personas servidoras públicas, diseñado e implementado para proporcionar seguridad en el logro eficiente y efectivo de los objetivos y metas institucionales.

VIII. Corrupción: La obtención ilícita por parte de una persona servidora pública de algo de valor, a cambio de la realización de una acción ilícita o contraria a la integridad.

IX. Dependencias: Aquellas que integran la Administración Pública Centralizada del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca y sus Órganos Desconcentrados.

X. Enlace de Control Interno: Persona servidora pública designada por cada Dependencia o Unidad Administrativa, que coordinará las acciones a realizarse en materia de control interno.

XI. Órgano Interno de Control: El Órgano Interno de Control del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla.

XII. Persona servidora pública: Personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Ayuntamiento, así como las personas que administren, manejen, recauden, apliquen recursos económicos Federales, Estatales o Municipales, sea cual fuere la naturaleza de su nombramiento o elección.

XIII. Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI): Herramienta de planeación estratégica que ayuda a mantener un control puntual de las actividades a realizar en materia de Control Interno Institucional durante el ejercicio fiscal en curso.

XIV. Proyectos Estratégicos: Conjunto de actividades que tienen un alto impacto en la Administración Pública Municipal, cuyo incumplimiento afectará el desarrollo económico y social del municipio.

XV. Riesgo: Evento o acción adversa con impacto negativo que afecta el logro de los objetivos y metas.

XVI. TIC'S: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

XVII. Transacción: Acciones asociadas con procesos financieros (por ejemplo, cuentas por pagar), así como, procesos operativos o de cumplimiento.

XVIII. Unidades Administrativas: Direcciones, departamentos, coordinaciones, unidades y demás áreas que integran las Dependencias.

XIX. Valoración de riesgo: Jerarquización de las amenazas o factores adversos, dando prioridad a las que presentan una mayor exposición negativa para el estado del Control Interno Institucional.

4. Objetivos

Objetivo General

Establecer criterios generales para el Control Interno Institucional de las Dependencias y Unidades Administrativas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, coordinando acciones de promoción y consecución de los objetivos; los cuales, deberán ser aplicados a todos los aspectos del accionar de la Administración Pública Municipal; y lograr con ello, que las Dependencias y Unidades Administrativas, establezcan y, en su caso, actualicen las políticas, procedimientos y sistemas que conduzcan a mejorar sus actividades y operaciones administrativas, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, previniendo los riesgos que puedan afectar su logro.

Objetivos Específicos

- Identificar y evaluar los riesgos institucionales;
- Determinar las acciones para mitigar o eliminar los riesgos institucionales, así como su impacto en la Administración Pública Municipal.

5. Calendario de Sesiones

PERIODO QUE SE REPORTA	ENTREGA DE EVIDENCIAS AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE INFORMES POR ÁREA	SESIÓN DEL COMITÉ
PRIMER TRIMESTRE	Primera semana de abril 2024	Segunda y tercera semana de abril 2024	Última semana de abril 2024
SEGUNDO TRIMESTRE	Primera semana de julio 2024	Segunda y tercera semana de julio 2024	Última semana de julio 2024
TERCER TRIMESTRE	Primera semana de octubre 2024	Segunda y tercera semana de octubre 2024	Última semana de octubre 2024

NOTA: Por lo que respecta al cuarto trimestre de 2024, se reportará en el mes de enero de 2025.

6. Actividades

Para la consecución de los objetivos planteados, es oportuno realizar las actividades siguientes:

- 1) Detección de actividades de riesgo y especial seguimiento.
- 2) Llenado de matriz de Control (Continuidad a lo largo de cada trimestre).
- 3) Seguimiento de actividades (Continuidad a lo largo de cada trimestre).
- 4) Envío de evidencias y medios de verificación (Primera semana de cada trimestre vencido).
- 5) Participación en las sesiones trimestrales del Comité de Control Interno.

Anexo I

Resultado de Evaluaciones Diagnósticas

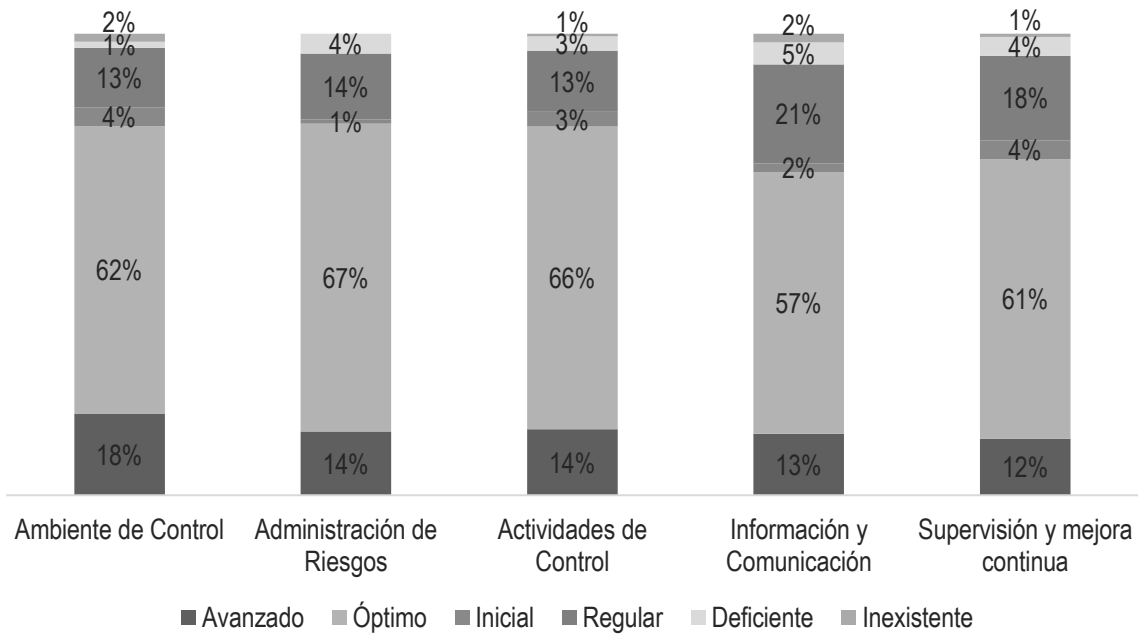
Como parte de las actividades necesarias para implementar un Programa de Trabajo de Control Interno para el H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, en los meses de septiembre y octubre de 2023, se aplicó una evaluación diagnóstica que ofrece un panorama general del estatus de conocimiento que presenta cada área en particular en el tema que nos ocupa. En consecuencia y para pronta referencia se adjuntan los resultados obtenidos en dicha evaluación.

DIAGNÓSTICO
Resultados de la aplicación de la Evaluación al Sistema de Control Interno Institucional

NIVEL DIRECTIVO 2022



NIVEL DIRECTIVO 2023

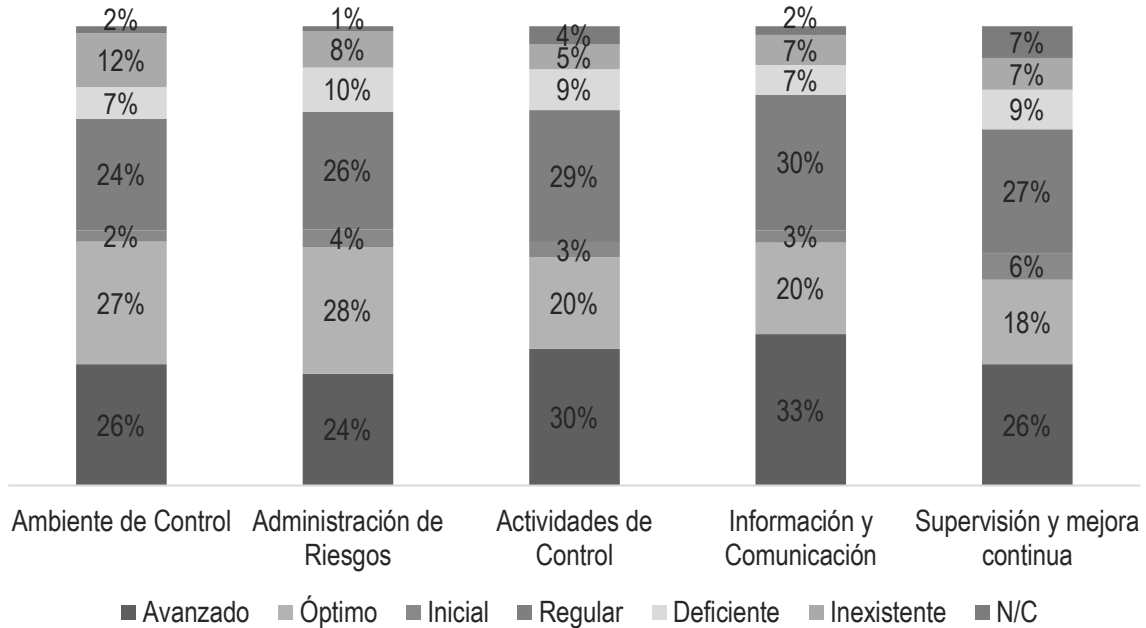


Muestra 2022: 115 personas

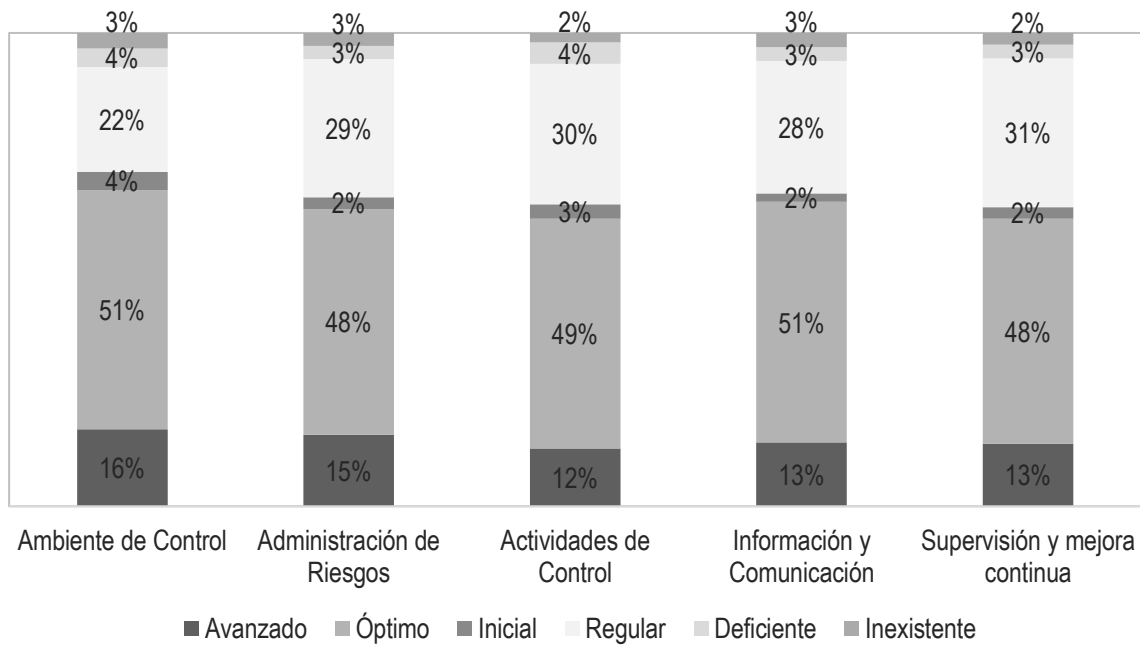
Muestra 2023: 142 personas

DIAGNÓSTICO
Resultados de la aplicación de la Evaluación al Sistema de Control
Interno Institucional

NIVEL OPERATIVO 2022



NIVEL OPERATIVO 2023



Muestra 2022: 115 personas

Muestra 2023: 142 personas

Anexo II

MATRIZ DE CONTROL INTERNO



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (NOMBRE)
REPORTE DE AVANCE TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (NÚMERO DE TRIMESTRE)

No	Elemento de Control	Proceso	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha de término	Unidad Administrativa	Responsable	Medio de Verificación	% de Cumplimiento	% de Cumplimiento con base en la evidencia (Fecha al cierre del)	Problemas que obstaculicen el cumplimiento de las acciones de mejora y propuestas de solución
AMBIENTE DE CONTROL											
1	Mantener actualizado el presupuesto y programación	Prevenir irregularidades administrativas y evitar la corrupción.	Difundir las acciones y mostrar los resultados al Poder Municipal de Duravilla 2021-2024					Memorandum, Oficio y difusión de los programas presupuestarios 2024, Estrategia y Oficio de Programación Presupuestaria a las Unidades Administrativas, Evolución del Plan Municipal de Duravilla			
2	Programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción.		Involucrar a todo el personal a participar en cursos en materia de promoción de la integridad y anticorrupción					Cursos impartidos por el Comité de Integridad y Anticorrupción			
ADMINISTRACION DE RIESGOS											
3	Evaluación de riesgos	Identificación, análisis y respuesta de riesgos	Mantener actualizado de riesgos, documentar e informar					Oficio, reporte del número de riesgos, documentar e informar, Actos circunstanciales y fotografías			
			Identificar, analizar y documentar los riesgos administrativos de las Unidades Administrativas					Matriz de Riesgos/Plan de Riesgos/Programa de Trabajo de Administración de Riesgos			
ACTIVIDADES DE CONTROL											
4	Dureza de actividades de control apropiadas	Evaluar el desempeño de las actividades de control, así como el efecto que una deficiencia tiene en el logro de las actividades administrativas	Integrar y coordinar la laboración del Manual de Organización y Procedimientos de las Unidades Administrativas					Manual de Organización, Procedimientos y Actos			
			Integración de los procesos trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno					Programa de Trabajo de Control Interno/ Evolución Trimestral de las Unidades Administrativas			
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN											
5	Usar información relevante y de calidad	Implementar medidas que permitan a las Unidades Administrativas y a las oficinas generales, tener información pertinente y adecuada	Usar o crear capacitación en materia del Sistema de Control Interno a las Unidades Administrativas que integran al Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, así como dar a conocer la Normatividad en esta materia					Oficio, evidencia fotográfica, material de capacitación			
			Usar o crear capacitación a las unidades administrativas que integran la Administración Pública en materia de Planeación y evaluación					Lista de asistencia, evidencia fotográfica, material de capacitación			
6	Comunicación a toda la institución		Implementar medidas que permitan a cada unidad administrativa a laborar informada pertinente y de calidad para la consecución de las metas y actividades administrativas					Evolución Programa Presupuestario 2023			
SUPERVISION											
7	Supervisión del Control Interno	Mantener un proceso de responsabilidad y mejora continua	Realizar la evaluación anual del Sistema de Control Interno del Ayuntamiento					Fotografía, Memorandum y propuestas			
			Requerir que se atiendan las observaciones y recomendaciones detectadas de auditoría					Oficio/Documento con acciones de auditoría			
			Colaborar en la reunión del Comité de Control y Durabilidad Institucional de las Unidades Administrativas					Actos de reuniones			

Las acciones de mejora deberán concluirse a más tardar el 31 de diciembre de cada año, en caso contrario, se documentarán y presentarán en el Comité las justificaciones correspondientes, considerando los aspectos no atendidos en la siguiente evaluación del SCII y determinar nuevas acciones de mejora que serán integradas al PTCI.

AUTORIZO

REVISÓ

ELABORÓ